



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 NOV. 1989

Expte. N° 118/89

VISTO:

El Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio (prórroga del correspondiente a 1988, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad); y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar mediante compensación de partidas principales de los incisos: 12 - Bienes y Servicios No Personales; 31 - Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes y 41 - Bienes de Capital;

Que las variantes que se operan obedecen a la necesidad de incrementar el crédito presupuestario de las dependencias, conforme a los Despachos Nros. 55/89 y 59/89 de la Comisión de Hacienda;

Que la medida que se propicia es procedente, teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 23.569;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesiones ordinarias del 29 de Setiembre y 26 de Octubre de 1989)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente al ejercicio 1988, en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), según el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo, que forma parte integrante del mismo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución a los Ministerios de Economía y de Educación y Justicia, a la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 666 - 89



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1° DE LA
 RESOLUCION N° 666-89 Expte. N° 118/89

PRESUPUESTO 1989

EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

FINALIDAD : 5 - CULTURA Y EDUCACION
 FUNCION : 30 - EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA
 JURISDICCION : 67 - SECRETARIA DE EDUCACION

| CODIGO CONTABLE | PARTIDAS PRINCIPAL - PARCIAL | DENOMINACION | IMPORTES EN AUSTRALES |
|---|--|--------------|-----------------------|
| PROGRAMA 580 - EDUCACION UNIVERSITARIA | | | |
| CARACTER 2 - ORGANISMO DESCENTRALIZADO 137 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA | | | |
| 224014 | 1210 - Bienes de Consumo | | - 200.000 |
| 224022 | 1220 - Servicios No Personales | | 22.000 |
| 261025 | 1221 - Servicios No Personales U.S.V. | | 1.500.000 |
| | 3150 - Aportes a Actividades No Lucrativas | | |
| 224030 | 601 - Personas de Existencia Visible | | 220.000 |
| 224073 | 4120 - Inversiones Administrativas | | - 42.000 |
| 261068 | 4121 - Inversiones Administrativas U.S.V. | | -1.500.000 |
| | Inc. 12 - Bienes y Servicios No Personales | 1.322.000 | |
| | Inc. 31 - Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes | 220.000 | |
| | Secc. 1 - Erogaciones Corrientes | 1.542.000 | |
| | Inc. 41 - Bienes de Capital | - 1.542.000 | |
| | Secc. 4 - Erogaciones de Capital | - 1.542.000 | |
| | TOTAL CARACTER 2 - O.D. 137 | | -- |
| | TOTAL PROGRAMA 580 | | -- |



J. Martoccia
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

J. Gottifredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

S. Pantoja
 C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO